



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA
LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

NÚMERO LS-103C80801/003/2019

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INSTITUCIONAL PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le invita a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/003/2019, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INSTITUCIONAL PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, la cual se realiza con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; los artículos 1, 3, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Artículos 9 Bis, 185, 186 fracciones III y XI, 213 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 55 del Decreto Número 234 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial Número extraordinario 090 de fecha 04 de marzo de 2019 y bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas.

Se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número **SSE/D-0380/2019** de fecha 06 de marzo de 2019, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación, con recurso de **SUBSIDIO ESTATAL**.





ÍNDICE:

- 1.- DEFINICIONES GENERALES
- 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
- 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 4.- PROPOSICIONES TÉCNICAS
- 5.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS
- 6.- DEL LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 7.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
- 8.- FALLO
- 9.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
- 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 11.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
- 12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 14.- PENAS CONVENCIONALES
- 15.- SANCIONES
- 16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
- 17.- RECURSO DE REVOCACIÓN
- 18.- DERECHOS DE AUTOR
- 19.- MODIFICACIONES A LAS BASES
- 20. ACLARACIONES
- 21. AVISO DE PRIVACIDAD
- ANEXOS





1.- DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de la presente Licitación, se dan las siguientes definiciones:

- 1.1.- Comisión de Licitación.- La designada por la unidad administrativa para hacerse cargo del proceso de Licitación. Para la presente Licitación Simplificada mediante Invitación a Cuando menos Tres Proveedores LS-103C80801/003/2019 se encuentra integrada por los **CC. Héctor Fernando Ruz Santamaría**, Director Administrativo quien la presidirá; **Yolanda Orduña Arroyo**, Directora Jurídica y Consultiva; **Salvador Sáenz Páez**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Javier Johnson Lima**, Jefe del Departamento de Licitaciones; **Eleuterio Márquez y Gómez**, Subdirector de Recursos Humanos y Área Solicitante; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación.
- 1.2.- Conflicto de Intereses.- La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- 1.3.- Contratante / Convocante.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.4.- Contrato.- Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, el cual consta de derechos y obligaciones mediante las cuales se regirán ambas partes.
- 1.5.- Domicilio de la Contratante / Convocante.- Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.
- 1.6.- Ente Público.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.7.- Ley.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.8.- Licitación.- El procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación.
- 1.9.- Licitantes- Los proveedores que participan en un proceso de Licitación.
- 1.10.- Órgano Interno de Control.- El área administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes Públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas normas, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos
- 1.11.- Padrón de Proveedores.- El registro nominal de Proveedores del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.12.- Proveedor.- La Persona física o moral que suministra o está en posibilidades de suministrar como oferente, los bienes o servicios que los Entes públicos requieren.
- 1.13.- Servidores Públicos.- Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los Entes Públicos, en el ámbito estatal o municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





1.14.- Unidad Administrativa.- El área administrativa responsable de establecer, ejecutar y controlar los procedimientos relativos a las materias a las que se refiere la presente Ley, en este Ente Público es la Dirección Administrativa.

1.15.- UMA.- la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- El objeto de la presente Licitación es: la “CONTRATACIÓN DEL SEGURO INSTITUCIONAL PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ”, de acuerdo a la descripción y características indicadas establecidos en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** de las presentes bases.

2.2.- En la presente licitación podrán participar únicamente personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la invitación, bases y la normatividad aplicable.

2.3.- En términos del Artículo 45 de la Ley, no podrán participar en la presente Licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de que señala el ordenamiento referido.

2.4- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

2.5.- Calendario de etapas de la Licitación:

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	18 DE JUNIO DE 2019 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE	18 DE JUNIO DE 2019 18:00 HRS. ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
FECHA Y LUGAR DE SESIÓN DE TRABAJO	19 DE JUNIO DE 2019 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO	19 DE JUNIO DE 2019 12:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA DE ENVIÓ DEL EXPEDIENTE A SEFIPLAN	19 DE JUNIO A LAS 14:00 HRS.
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN DE FALLO	21 DE JUNIO DE 2019 18:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO	21 DE JUNIO DE 2019 18:30 HRS
FECHA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO	28 DE JUNIO DE 2019 18:00 HRS. EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.





2.6. ASISTENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

2.6.1.- La asistencia de los Licitantes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el artículo 32 de la Ley, antes de la fecha y hora al domicilio señalado en el numeral **2.5** de acuerdo al calendario de eventos, en el entendido que toda proposición recibida por la Convocante de manera extemporánea a la fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será desechada.

2.6.2.- En caso de que los Licitantes participen en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicho acto en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

2.7.- Anticipos: Para la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

2.8.- Idioma: Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

2.9.- Moneda: Las proposiciones económicas deberán presentarse en moneda nacional pesos mexicanos a dos decimales.

2.10.- Vigencia del contrato.- A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre de 2019.

2.11.- Forma de contratación del seguro: La empresa adjudicada deberá asegurar a los 529 trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia establecidos en la Relación de trabajadores de acuerdo al **ANEXO 2** de las presentes bases, presentado por la Subdirección de Recursos Humanos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** de las presentes bases.

2.12.- Periodo a asegurar.- a partir del 01 de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

2.13.- Tiempo y lugar de entrega de las pólizas: Inmediatamente en la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez C.P. 91070, Xalapa, Veracruz. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

2.14.- Condiciones de precios.- Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.15.- Forma de pago: El pago se realizará de forma mensual, en pesos mexicanos dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la presentación la factura correspondiente debidamente requisitada y firmada por el **Subdirector de Recursos Humanos** por la contratación del seguro Institucional de acuerdo a las características establecidas en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

2.16.- Facturación: Los datos de facturación del Ente Público son los siguientes:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

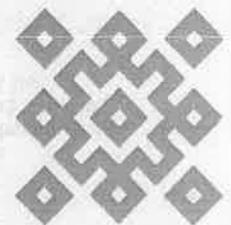
RFC. SDI 770430 IV2

Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec

Colonia Benito Juárez

C.P. 91070

Xalapa, Veracruz.



2.17.- Con fundamento en el artículo 7 de la Ley la evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de la Licitación designada para tal fin, integrada por los **CC. Héctor Fernando Ruz Santamaría**, Director Administrativo quien la presidirá; **Yolanda Orduña Arroyo**, Directora Jurídica y Consultiva; **Salvador Sáenz Páez**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Javier Johnson Lima**, Jefe del Departamento de Licitaciones; **Eleuterio Márquez y Gómez**, Subdirector de Recursos Humanos y Área Solicitante; todos ellos servidores públicos de este ente público, la cual tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

3.1.- Las proposiciones que presentarán los Licitantes, serán en dos sobres cerrados de manera inviolable los cuales deberán estar debidamente firmados e identificados y que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en la convocatoria y en las bases, debiéndose integrar cada una de la siguiente forma:

- I.** Las proposiciones técnica y económica de los Licitantes, así como los documentos que las integran, deberán: ser impresas en papel membretado del Licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, indicando el número de la presente Licitación, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
- II.** En el caso de la proposición económica deberá presentar una sola opción de cotización.

4.- PROPOSICIÓN TÉCNICA

4.1.- La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente **sellado y firmado**, cerrado de manera inviolable, especificando en el mismo el número de la presente Licitación y los datos del Licitante, debiendo contener lo siguiente:

4.1.1.- Formato de proposición técnica de conformidad con el **ANEXO A**, indicando de manera precisa las especificaciones del **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, indicando el número de la presente Licitación, número de partida, descripción y características, unidad de medida, cantidad, periodo a asegurar, tiempo y lugar de entrega de la póliza y la nota 8.

4.2.- Documentos que complementan la proposición técnica **ANEXO A** y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:

4.2.1.- Si el licitante decide asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y sea esto a través de una persona distinta al representante legal, este deberá incluir Carta Poder Simple en original, dirigida al Ente Público, indicando el número y objeto de la presente Licitación, en la cual el poderdante le otorgue facultades para su asistencia al presente proceso, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando copias simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante.

4.2.2.- Original o Copia Certificada para cotejo y Copia simple del alta al Padrón de Proveedores vigente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



4.2.3.- Original o Copia Certificada para cotejo y Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

4.2.4.- Original o Copia Certificada para cotejo y Copia simple del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).

4.2.5.- En caso de ser persona física, deberá presentar Original o Copia Certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento del Licitante.

4.2.6.- Original para cotejo y Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). El no presentar original de la identificación oficial vigente será motivo de desechamiento.

4.2.7.- Original o Copia Certificada para cotejo y Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, la cual deberá contar preferentemente con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción.

4.2.8.- Currículum del Licitante, en el que acredite que cuenta con más de tres años en la prestación de servicios relacionados con la presente licitación.

4.2.9.- Original o Copia Certificada para cotejo y copia simple de la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

NOTA 1: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, **deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad** que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.

NOTA 2: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.

4.2.10.- Original o Copia Certificada para cotejo y copia simple de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

NOTA 3: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, **deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad** que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.

4.2.11.- Muestra de un formato de póliza que ofrezca el participante, debidamente requerida conforme a la cobertura solicitada, sin precisar monto de la prima.





4.3.- Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad:

4.3.1.- Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la proposición técnica las siguientes cartas bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, con sello del licitante y debidamente firmadas de forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente Licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa Licitante conforme al **ANEXO 3**. Es obligatorio el llenado de cada uno de los datos solicitados, por lo que la omisión de alguno de los mismos será motivo de desechamiento.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al **ANEXO 4**.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento **LS-103C80801/003/2019 ANEXO 5**.
- d) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal donde manifiesta asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al emitir la póliza infrinja o viole alguna disposición legal, de conformidad con el **ANEXO 6**.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal donde en el supuesto de que resulte adjudicado, exprese que los empleados de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz estarán asegurados a partir de la fecha que se establece en las presentes bases, en tanto la convocante reciba la póliza respectiva, de conformidad con el **ANEXO 7**.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará a cabo el objeto de la presente Licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. **ANEXO 8**.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Numero **LS-103C80801/003/2019**, en nombre y representación de (Persona física o moral). **ANEXO 8**.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés (en caso de persona física). (Escrito libre).
- i) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (en caso de personas morales). (Escrito libre).





- j) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito libre).

4.4. Periodo a asegurar: a partir del 01 de julio de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019 a los 529 trabajadores de base o eventual enlistados en el **ANEXO 2**.

4.5. Tiempo y lugar de entrega de la póliza: Inmediatamente en la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez C.P. 91070, Xalapa, Veracruz. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

NOTA 4: Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.4 y 4.5** deberán estar asentados en la proposición técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la proposición.

Toda la documentación solicitada en este numeral deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada con cada uno de los puntos de conformidad con el **ANEXO 11**.

NOTA 5: No deberá de incluirse dentro del sobre de la proposición técnica, aspectos relativos a la proposición económica, su inobservancia será motivo de desechamiento.

5.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

5.1.- Dentro del segundo sobre, la proposición económica deberá integrarse de la manera siguiente: original, en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, debidamente requisitada conforme al **ANEXO B**, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Numero de Partida, descripción y características, unidad de medida, cantidad, importe se presentará en moneda nacional a dos decimales, el importe desglosado del Impuesto al Valor Agregado y el importe total.
- b) El Importe Total con letra.
- c) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la realización total del servicio".
- d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.

5.2.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 9**.

5.3.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el **ANEXO 10**.



5.4.- La proposición económica del Licitante, **ANEXO B** deberá, estar respaldada en dispositivo USB en Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica, misma que será devuelta al término del evento. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.

NOTA 6: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de Licitación, y que no tenga problema para leerse.

6.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

6.1.- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones iniciará puntualmente a la hora establecida en el numeral 2.5, por lo que toda proposición recibida de forma extemporánea no será considerada o en caso de que los Licitantes acudan al evento no podrán ingresar al recinto, en tal virtud, será responsabilidad de los Licitantes implementar las medidas que consideren adecuadas y se entreguen oportunamente sus proposiciones.

6.1.1.- En caso de que asistan los Licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de treinta minutos previos al inicio del evento (en el departamento de Licitaciones de la convocante), en este caso solo podrá asistir un representante por Licitante.

NOTA 7: Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

6.1.2.- Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

6.1.3.- El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **18 de junio de 2019 a las 11:00 hrs.** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipulado en el numeral 2.5 y se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley, Fracciones:

- I. Apertura de los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases.
- II. El resultado de la Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas se hará constar en Acta Circunstanciada, en la que se precisen las Proposiciones Técnicas aceptadas así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración.

Los sobres que contengan las Proposiciones Económicas correspondientes a las Proposiciones Técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de este Ente Público.

- III. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los





documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las Proposiciones Económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases.

- IV. Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de Fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, en caso de que asistan Licitantes al acto, estos deberán firmar las proposiciones presentadas. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.
- V. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.
- VI. Se procederá al cierre del acta, que firmarán los intervinientes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.
- VII. Terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área requirente y/o usuaria, para la emisión del Dictamen Técnico respectivo el día **18 de junio de 2019 a las 18:00 hrs.**; emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico Económico.

6.2. SESIÓN DE TRABAJO

6.2.1.- Con fundamento en el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" número 184, publicado el día 12 de Octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Sesión de Trabajo entre los integrantes de la Comisión de la Licitación y los representantes de la Iniciativa Privada para dar a conocer a dichos representantes las evaluaciones realizadas a las proposiciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, se llevará a cabo el día **19 de junio a las 11:00 hrs.**, de acuerdo al numeral **2.5** calendario de eventos, en el lugar señalado en el mismo, para lo cual serán previamente convocados mediante oficio a dicha Sesión.

7.- DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

7.1.- Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas y la emisión del Dictamen Técnico por parte del área solicitante, la Comisión de la Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al Artículo 43 Fracción VII de la Ley.

7.2.- El Dictamen Técnico Económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las proposiciones técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las proposiciones económicas; el análisis de cuáles son las proposiciones solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

7.3.- El Dictamen Técnico Económico de la presente Licitación se emitirá a más tardar el día **19 de junio de 2019 a las 12:30 hrs.** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipuladas en el numeral **2.5** de las bases.

7.4.- Una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato, este Sistema deberá contar con el Dictamen emitido por SEFIPLAN, debidamente fundado y motivado, donde apruebe o rechace la solicitud de que se trate



conforme al Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de Llave.

8.-FALLO

8.1.- El Fallo se emitirá el día **21 de junio de 2019 a las 18:00 hrs.** y se sustentará en el dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de la Licitación, notificándose a los Licitantes a más tardar el día **21 de junio de 2019 a las 18:30 hrs.** a través de correo electrónico establecido en el calendario de eventos en el numeral **2.5** por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los artículos 44 y 51 de la Ley.

9.- CRITERIOS DESECHAMIENTO

9.1.- Se desecharán las proposiciones que incurran en los siguientes supuestos

- I. Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- II. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante.
- III. No incluya en su proposición técnica alguno de los documentos solicitados en las **numerales 4 y 5** de las presentes bases.
- IV. No firme de forma autógrafa y selle los documentos solicitados en las **numerales 4 y 5** de las presentes bases.
- V. Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de Licitación.
- VI. Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de la realización del servicio.
- VII. El objeto social registrado no corresponda o tenga relación con la realización del servicio solicitado.
- VIII. No considerar en la elaboración de sus propuestas las modificaciones que la convocante informe al licitante antes de veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1.- La adjudicación será al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de realización y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley.

10.2.- De conformidad con el Artículo 49 de la Ley, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5 por ciento mayor que las cotizaciones foráneas.

10.3.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley.





11.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

11.1.- La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley.

- I. No haya Licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las proposiciones recibidas.
- III. Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente Licitación.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las proposiciones económicas excedan el presupuesto autorizado.
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

12.1.- Con fundamento en el artículo 60 de la Ley, la adjudicación se formalizará mediante contrato, cuya suscripción se llevará a cabo el día **28 de junio de 2019 a las 18:00 hrs.**, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 de las bases. El Licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la Dirección Jurídica y Consultiva la documentación siguiente en **original y copia simple**:

- a) Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
- b) Poder notarial del representante legal el cual suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
- c) Acta de nacimiento (para persona física).
- d) Identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
- e) Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días.



- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

12.2.- El contrato será suscrito por el **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** de la Contratante y con el **VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA** y el representante legal del Proveedor.

12.3.- De no comparecer el Proveedor a firmar el contrato dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley.

12.4.- La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del contrato mediante adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley.

12.5.- A la conclusión de la firma, el licitante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Licitaciones de la Contratante escrito con los datos bancarios para que se realice el pago correspondiente a través de transferencia electrónica. **ANEXO 12.**

13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

13.1.- De conformidad con el Artículo 64 fracción II de la Ley, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. El Proveedor deberá exhibir a favor de la Contratante, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la Licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad del servicio, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten del contrato N° _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del Licitante), (**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INSTITUCIONAL PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**), con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la





presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la realización total del servicio por parte de la Contratante. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esa garantía. Fin del texto.

14.- PENAS CONVENCIONALES

14.1.- La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

14.1.1.- Por no prestar el servicio dentro del plazo establecido se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) correspondiente al valor del servicio realizado con retraso, monto que no excederá del total de la fianza de cumplimiento del contrato. De acuerdo al Artículo 62 de la Ley, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

14.1.2.- Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del proveedor en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional de 5 al millar (0.5%). De acuerdo al Artículo 62 de la Ley, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

14.1.3.- En ninguno de los casos indicados en los numerales **14.1.1** al **14.1.2** el monto de la pena convencional excederá el monto total de la fianza del cumplimiento del contrato. De conformidad con el artículo 62 de la Ley.

14.1.4.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

15.- SANCIONES

15.1.- A los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley, no sostenga sus proposiciones, incumplan cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presenten información falsa o documentación alterada, realicen prácticas desleales en contra de la Convocante o lesionen el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

15.2.- Al Proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.

15.3.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley.

15.4.- Para fijar las sanciones a los Proveedores o Licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley.





- I. Se notificará personalmente en el domicilio que el Proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el Órgano de Interno de Control, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al Proveedor;
- II. El Proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga;
- III. Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos;
- IV. La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de la institución.

De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello; y

- V. Hecho lo anterior, el órgano de control interno pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al Proveedor.

15.5.- Para aplicar las sanciones, el órgano de control interno evaluará los antecedentes documentales del Proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurren de conformidad con el Artículo 77 de la Ley.

15.6.- De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los Proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la Institución agraviada, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley.

16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

16.1.- La Contratante podrá rescindir administrativamente, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor. Conforme al Artículo 80 de la ley.

16.2.- Para que el Ente Público ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento:

- I. Se notificará personalmente en el domicilio del Proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento.
- II. El Proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación.
- III. El Ente Público, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente;





IV. La resolución se notificará por escrito al Proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma. Conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley.

16.3.- Cuando exista incumplimiento del contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

16.4.- Cuando proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

16.5.- Asimismo la Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

17.- RECURSO DE REVOCACIÓN

17.1.- Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado, mediante recurso de revocación.

17.2 De conformidad con el Artículo 83 de la Ley, el recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. El Órgano Interno de Control será el competente para conocer de este medio de impugnación;
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al Órgano Interno de Control en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V. El Órgano de Interno de Control resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

18.- DERECHOS DE AUTOR

19.1.- **Patentes, marcas y derechos de autor.**- El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley de la Propiedad Industrial, liberando a la contratante de cualquier situación que se presente por este motivo.

19.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES

20.1.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.





20.- ACLARACIONES

Para cualquier duda sobre las bases motivo de la presente Licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316 o a la dirección de correo electrónico jjohnson1@veracruz.gob.mx hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

21.- AVISO DE PRIVACIDAD

22.1.- Se hace del conocimiento de los licitantes que el Aviso de Privacidad Integral del registro de participantes en procesos de adjudicación o contratación, se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://www.difver.gob.mx>.

ATENTAMENTE

XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 11 DE JUNIO DE 2019.

HÉCTOR FERNANDO RUJ SANTAMARÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





LEY NO. 539, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO 45

Artículo 45. Los Entes Públicos El ente no podrán recibir PROPOSICIONES o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
 - II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
 - III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
 - IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;
- V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;
 - VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;
 - VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
 - VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
 - IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
 - X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;
 - XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
 - XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
 - XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.





ANEXO 1
(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/003/2019, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INSTITUCIONAL PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE SEGUROS POR "FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE" PARA LOS 529 TRABAJADORES DE BASE O EVENTUAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, <u>EQUIVALENTE A 40 MESES DE SUELDO TABULAR VIGENTE.</u>	PÓLIZA	529

Periodo a asegurar: a partir del 01 de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 a los 529 trabajadores de base o eventual enlistados en el **ANEXO 2**.

Tiempo y lugar de entrega de la póliza: Inmediatamente en la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez C.P. 91070, Xalapa, Veracruz. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

Nota 8: No hay limitación de edad o condiciones de salud para que algún trabajador sea beneficiado; por lo que todos los trabajadores deben ser contemplados, tanto para el seguro en caso de fallecimiento como por incapacidad total y permanente. Así mismo, en cualquier momento algún trabajador beneficiado puede ser dado de baja y, en consecuencia, ser sustituido por un nuevo trabajador que deberá ser beneficiado con las mismas condiciones.



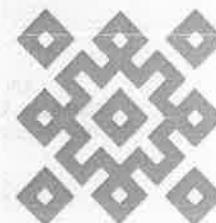


ANEXO 2

DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/003/2019, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INSTITUCIONAL PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

RELACIÓN DE TRABAJADORES

CON.	NÚM. DE PERSONAL	NOMBRE	RFC	CURP	CATEGORÍA	SUELDO
1	2194	ABUNDIO GARCÍA MARCELO	AUGM771118469	AUGM771118HVZBRR06	OFICIAL ADMINISTRATIVO "J"	\$5,392.06
2	1409	ABURTO DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS	AUDJ620921RU3	AUDJ620921HVZBMN04	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
3	3041	ACOSTA MARTÍNEZ YASVEL ANGÉLICA	AOMY581113P12	AOMY581113MVZCRS09	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
4	3052	ACOSTA RAMÍREZ ENRIQUE	AORE790322CY0	AORE790322HMCCMN02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
5	2308	ACUÑA REYES FERNANDO	AURF5807017X6	AURF580701HDFCYR09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$7,503.24
6	2223	AGUILAR CASTRO MARÍA ELISEA	AUCE7406148M7	AUCE740614MVZGSL04	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
7	5408	AGUILAR CASTRO NORA	AUCN7209066E0	AUCN720906MVZGSR03	AUXILIAR A DE INTENDENCIA	\$2,772.74
8	16300	AGUILAR FISHER ALBERTO	AUFA960706RH9	AUFA960706HVZGSL03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "J"	\$5,392.06
9	2558	AGUILAR HERNÁNDEZ GUADALUPE	AUHG860518IP2	AUHG860518MVZGRD09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
10	1508	AGUILAR HERNÁNDEZ ROSALBA	AUHR711214971	AUHR711214MVZGRS05	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
11	2814	AGUILAR SÁNCHEZ ROMÁN NICOLAS	AUSR691102GV4	AUSR691102HVZGNM03	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
12	16362	AGUILERA TAPIA VERÓNICA	AUTV720519SH7	AUTV720519MVZGPR09	DIRECTOR "F"	\$10,372.92
13	2881	ALARCÓN ALTAMIRANO MARÍA DEL PILAR	AAAP671005QB9	AAAP671005MVZLLL02	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
14	3011	ALARCON ARCOS VICTORIA NATHALY	AAAV950727MD6	AAAV950727MVZLRC00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
15	564	ALARCON GUZMAN ALBERTO	AAGA511226L76	AAGA511226HVZLZL05	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
16	2175	ALARCON OLGUIN CHRISTIAN JOSUE	AAOC8012082M7	AAOC801208HVZLLH06	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
17	2566	ALAVEZ LOPEZ CECILIA	AALC6803138H2	AALC680313MTCPLC03	JEFE "M"	\$9,749.40
18	16366	ALCAZAR PIZA ALEJANDRA	AAPA7702057J1	AAPA770205MDFLZL09	COORDINADOR	\$10,372.92
19	1693	ALMENDRA TRONCOSO LAZARO	AETL6803296C5	AETL680329HVZLRZ04	PROFESIONAL "J"	\$7,503.24
20	6107	ALONSO ABURTO BEATRIZ ILDEFONSA	AOAB7010209IA	AOAB701020MVZLBT05	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
21	2018	ALONSO MONTIEL ESMERALDA	AOME730617JT4	AOME730617MVZLNS07	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
22	1838	ALONSO MONTIEL VICTOR MANUEL	AOMV660804IX7	AOMV660804HDFLNC07	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
23	1903	ALVAREZ ALVAREZ RAFAEL	AAAR500224IX2	AAAR500224HVZLLF02	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$6,744.06
24	1688	ALVAREZ REYES MIRIAM ALEJANDRA	AARM620916UR9	AARM620916MVZLYR09	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
25	16134	AMAYA LAGUNES KARLA	AALK910302DV3	AALK910302MVZMGR00	COORDINADOR	\$10,372.92
26	5417	ARCOS ROMERO ALEJANDRA	AORA820422IV3	AORA820422MVZRLM00	JEFE N	\$6,023.86
27	2801	ARELLANO AGUILAR VICTOR	AEAV790119QY6	AEAV790119HDFRGC08	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
28	5423	ARGUELLES HERNANDEZ PATRICIA ELIZABETH	AUHP690311LZ6	AUHP690311MVZRR09	JEFE N	\$6,023.86
29	3026	ARGUELLES TRUJILLO ABRAHAM AMADEO	AUTA890509PL3	AUTA890509HVZRRB07	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
30	2537	ARIETA MORALES ANTONIO	AIMA740716MB4	AIMA740716HVZRRN04	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
31	2825	ARIETA SANCHEZ JUAN CARLOS	AISJ840128LQ9	AISJ840128HVZRRN01	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
32	16486	ARIETA SANCHEZ JULIO ABRAHAM	AISJ870619T99	AISJ870619HVZRRN04	AUXILIAR A DE INTENDENCIA	\$2,772.74
33	1235	ARROYO BELLIDO IRMA ELBA	AOBI5401016S8	AOBI540101MVZRLR03	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
34	2977	ARTEAGA VAZQUEZ ALVARO	AEVA761225674	AEVA761225HJCRZL07	JEFE "O"	\$10,372.92
35	1398	BAEZ CAMACHO MARCELA	BACM640602B11	BACM640602MVZMR02	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
36	1847	BAEZ MORA SIMEÓN CUPERTINO	BAMS590218R94	BAMS590218HPLZRM02	JEFE "M"	\$9,749.40
37	2418	BAEZ ORTIZ GRACIANO	BAOG7908063J5	BAOG790806HVZRR03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
38	16410	BAEZ SANGABRIEL FATIMA IZALLATH	BASF771013DJ5	BASF771013MVZNT15	JEFE "O"	\$10,372.92
39	518	BAILLET VELASCO SERGIO	BAVS6001217K5	BAVS600121HVZLLR02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54





40	1617	BAIZABAL PEREZ MARIA HERLINDA	BAPH630323SI8	BAPH630323MVZZRR06	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
41	6120	BAIZABAL ZAPATA MARISELA	BAZM740526DE6	BAZM740526MVZZPR03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "J"	\$5,392.06
42	1815	BALDERAS ESPINDOLA GONZALO	BAEG6112166D6	BAEG611216HVZLSN15	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
43	2305	BALTAZARES BALTAZARES EDUARDO	BABE6612129D4	BABE661212HPLLLD00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
44	16169	BARRADAS SALDAÑA PERLA ENRIQUETA	BASP790413IN4	BASP790413MVZRLR08	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
45	1857	BARRERA DIAZ EMILIO	BADE640906EN5	BADE640906HVZRZM09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
46	2462	BARRIENTOS RAMOS JOSE ALFREDO	BARA780922QP9	BARA780922HVZRML08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
47	1586	BARRIOS ESCAMILLA MARIA DEL ROSARIO	BAER590505MEA	BAER590505MVZRSS04	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
48	6128	BAUTISTA FALFAN LEONCIO	BAFL6206205A3	BAFL620620HVZTLN02	OPERARIO "A"	\$4,783.72
49	5087	BAUTISTA HERNANDEZ MARIA CRISTINA	BAHC710220K11	BAHC710220MVZTRR07	PEON A	\$2,772.74
50	2968	BAZAN GINEZ IVAN	BAGI801101QS0	BAGI801101HVZNV08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
51	3005	BELTRAN GARRIDO JOSE MANUEL	BEGM8810283L3	BEGM881028HVZLRN06	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
52	2179	BENITEZ HERNANDEZ ABRAHAM EMILIO	BEHA830316IC6	BEHA830316HVZNRB08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
53	2061	BENITEZ SOLANO HECTOR HUGO	BESH740826KM8	BESH740826HVZNL02	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
54	1505	BENITEZ TEJEDA YOLANDA	BETY561216AL6	BETY561216MVZNL03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
55	1546	BENITEZ ZAVALA EDITH ARACELI	BEZE681129L29	BEZE681129MVZNV08	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
56	3047	BONILLA BRIONES ADRIANA	BOBA741018K81	BOBA741018MVZNRD05	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
57	3003	BONILLA CASTELAN ALEJANDRA	BOCA891106193	BOCA891106MVZNSL09	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
58	3056	BUSTAMANTE LOVILLO JENIFFER	BULJ760317770	BULJ760317MVZSVN04	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
59	2581	CABAÑAS BAUTISTA JONATHAN	CABJ900408IT9	CABJ900408HVZBTN01	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
60	3022	CABAÑAS RAMIREZ ISMAEL	CARI88061745A	CARI880617HVZBMS05	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
61	3057	CABAÑAS RIVERA VALERIA	CARV970916319	CARV970916MVZBVL04	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
62	2365	CALIXTO MARTINEZ ROSA MARTHA	CAMR581115CE3	CAMR581115MPLLR02	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
63	1292	CALLEJAS TINOCO JORGE	CATJ440620PT8	CATJ440620HVZLNR08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$7,503.24
64	1967	CAMPOS MOLINA BRISA SARAI	CAMB790406NT6	CAMB790406MVZMLR00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
65	1245	CARAZA ORTIZ JUAN LUIS	CAOJ540806UU0	CAOJ540806HVZRRN08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
66	16232	CARDENAS CASTRO LORENA	CACL86061668A	CACL860616MVZRSR01	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
67	16245	CARDEÑA RODRIGUEZ YAZMIN	CARY940923UN3	CARY940923MVZRDZ01	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
68	3000	CARRILLO COLORADO ROSA ICELA	CACR650423KF6	CACR650423MVZRLS05	PROFESIONAL "K"	\$8,095.22
69	2845	CARRILLO GONZALEZ MIGUEL	CAGM800916QL7	CAGM800916HVZRRG07	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$7,503.24
70	2831	CARRILLO HERNANDEZ EDITH	CAHE881106H41	CAHE881106MVZRRD02	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$7,503.24
71	2901	CARRILLO RIOS YOSIMAR	CARY860621FKA	CARY860621HVZRSS07	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$7,503.24
72	5447	CARTAMIN HERNANDEZ FABIOLA	CAHF870608AD4	CAHF870608MVZRRB05	OFICIAL ADMINISTRATIVO D	\$2,892.52
73	1223	CASAS ALARCON RACHEL HERIBERTA	CAAR6803166S6	CAAR680316MVZSLC08	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
74	1799	CASTELLANOS ALICIA	CAAL680623777	CAXA680623MVZSXL09	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
75	1116	CASTELLANOS GARCES GREGORIO FERMIN	CAGG520707UB0	CAGG520707HVZSRR05	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
76	2082	CASTELLANOS SOSA MARIO	CASM7001042Y3	CASM700104HSRSSR03	PROFESIONAL "E"	\$5,278.90
77	6121	CASTILLO LOPEZ MAGALY	CALM7102069C6	CALM710206MVZSPG08	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
78	6104	CASTILLO Y LOPEZ MARTHA ALICIA	CALM661113HG4	CALM661113MVZSPR07	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
79	2648	CASTRO RODRIGUEZ ZOEAMARA	CARZ710701VA0	CARZ710701MVZSDM00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
80	912	CASTRO Y BARBADILLO EMILIA	CABE600720DV2	CABE600720MVZSRM16	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
81	16196	CEBALLOS AVILA ALEJANDRA	CEAA950409N91	CEAA950409MVZBVL08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
82	2920	CELIS FERRER ALEJANDRO	CEFA870625MP1	CEFA870625HVZLRL06	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
83	16365	CERVANTES MARTINEZ LUIS OMAR	CEML9106279Z7	CEML910627HVZRRS06	JEFE "O"	\$10,372.92
84	16458	CHACHA ALVARADO REBECA	CAAR891115F16	CAAR891115MVZHLB09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$7,503.24
85	16160	CHAMA ALCANTARA IRIS	CAAI930816N75	CAAI930816MVZHLLR08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
86	2575	CHAVEZ DE LOS SANTOS BLANCA ISELA	CASB8707135D2	CASB870713MVZHNL02	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
87	1438	COBOS GUERRA SONIA REGINA	COGS680907BM0	COGS680907MVZBRN06	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
88	1880	COLORADO BARRADAS EUSEBIO	COBE570814QV2	COBE570814HVZLRS08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$7,503.24





89	224	COLORADO BARRADAS MARGARITO	COBM600610EB1	COBM600610HVZLRR14	PROFESIONAL "K"	\$8,095.22
90	3063	COLORADO PEREDO ANGEL	COPA980903AUA	COPA980903HVZLRN05	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
91	6066	CONSOLI ROGEL NICOLAS	CORN640504EU2	CORN640504HVZNGC08	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
92	2062	CONTRERAS CORDOVA LLUVIA NELLY	COCL750926AE9	COCL750926MVZNR00	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
93	6152	CONTRERAS LANDA RUBEN DARIO	COLR630212AC9	COLR630212HVZNNB04	OPERARIO "C"	\$5,245.56
94	2449	CORNEJO QUIROZ RUBICELA	COQR760725T62	COQR760725MVZRRB08	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
95	2952	CORONA ORTIZ GUADALUPE	COOG840922E37	COOG840922MVZRRD01	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
96	16159	CORTES BAUTISTA JESSICA	COBJ910512CQ1	COBJ910512MVZRTS03	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
97	5495	CORTES GUTIERREZ OFELIA	COGO580402QPA	COGO580402MVZRTF01	AGENTE A	\$2,892.52
98	1199	CORTES LOPEZ LIZBETH	COLL7004075T2	COLL700407MVZRPZ05	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
99	6091	CORTINA LIMON MA. CLAUDINA	COLM580320RN3	COLM580320MVZRML09	AUXILIAR DE ENFERMERA A	\$5,763.64
100	1964	CRISTO LOPEZ IGNACIO	CILI790315T80	CILI790315HVZRP01	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$7,503.24
101	3010	CRISTO LUNA AGUSTIN	CILA771018A14	CILA771018HVZRN03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$7,503.24
102	2933	CRUZ SANCHEZ IVAN	CUSI8512229B7	CUSI851222HVZRN00	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
103	1639	CUEVAS CURIEL BLANCA EDITH	CUCB711008GB7	CUCB711008MVZVRL12	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
104	1267	CUEVAS LANDA VICTOR MANUEL	CULV690924GT4	CULV690924HVZVNC01	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
105	2013	DE LA CRUZ CONTRERAS CLAUDIA	CUCC730218687	CUCC730218MVZRN03	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
106	1797	DE LA CRUZ MORALES MARCOS	CUMM720219QM7	CUMM720219HVZRRR06	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
107	361	DE LA MORA MANZANO CLAUDIA TERESA	MOMC390318815	MOMC390318MVZRN02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
108	2409	DE LA PEÑA ZAMUDIO MARTHA ELVIRA	PEZM581230MC9	PEZM581230MVZXMR10	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
109	5421	DE OCAMPO AGUILAR VIANEY	OAAV760901LP7	OAAV760901MVZCGN07	JEFE O	\$6,076.70
110	1424	DEL JUNCAL FLORES MARCO HELADIO	JUFM5904076H7	JUFM590407HVZNL08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
111	16479	DEL JUNCAL MARTINEZ HECTOR	JUMH991022516	JUMH991022HVZNR02	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
112	1250	DEL MORAL ACOSTA JAQUELINE	MOAJ670401J67	MOAJ670401MVZRCQ01	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
113	2858	DEL RAZO ROJAS JOSE ANTONIO	RARA810818AH1	RARA810818HVZJN02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
114	2875	DEL RAZO ROJAS JOSEFINA GUADALUPE	RARJ7904171G1	RARJ790417MVZJJS02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
115	2996	DELFIN VAZQUEZ ADELINA	DEVA6508281B3	DEVA650828MVZLZD03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$6,744.06
116	3058	DIAZ AGUILERA KATHIA ARGELIA	DIAG950426642	DIAG950426MVZGTO1	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
117	2964	DIAZ GARCIA JESUS MARTIN	DIGJ630828MS2	DIGJ630828HVZRS01	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
118	1629	DIAZ HINOJOSA ARACELI	DIHA6709138V5	DIHA670913MVZNR05	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
119	1192	DIAZ LOPEZ HERMINIA	DILH610626PY1	DILH600727MVZPR19	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
120	1243	DIAZ LOPEZ JUSTINA	DILJ6412155M6	DILJ641215MVZPS07	JEFE "O"	\$10,372.92
121	2932	DIAZ PEREZ SANTA EDITH	DIPS640326JX8	DIPS640326MVZRN09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
122	1390	DIAZ VASQUEZ MARINA	DIVM680612E18	DIVM680612MVZSR00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
123	1295	DOMINGUEZ ARCOS FRANCISCA	DOAF590805HG4	DOAF590805MVZMRR04	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
124	1784	DOMINGUEZ GONZALEZ ARSENI0	DOGA600719LS9	DOGA600719HVZMNR01	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
125	16457	DOMINGUEZ PULIDO KAREN	DOPK920603825	DOPK920603MVZMLR06	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
126	16415	DOMINGUEZ ROSADO ANA LAURA	DORA760604B72	DORA760604MVZMSN04	JEFE "M"	\$9,749.40
127	1507	DOMINGUEZ SANCHEZ GEORGINA	DOSG640423475	DOSG640423MVZMNR08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
128	2338	DOMINGUEZ UGALDE TOMAS	DOUT830918HX3	DOUT830918HVZMGM07	OFICIAL ADMINISTRATIVO "J"	\$5,392.06
129	198	DURAN CASTELLANOS LETICIA	DUCL590519EJ4	DUCL590519MVZRST07	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
130	505	DURAN HERNANDEZ PEDRO MARCELO	DUHP570427217	DUHP570427HVZRRD02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
131	2417	DURAN LOPEZ AURELIO	DULA800321IG5	DULA800321HVZRRP05	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
132	2948	DURAN VEGA JULIO	DUVJ710901C22	DUVJ710901HVZRGL00	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
133	1537	ELIZONDO DIAZ ENRIQUE	EIDE620514J85	EIDE620514HVZLZN09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
134	2045	ENRIQUEZ SERRANO ENRIQUE	EISE760803L33	EISE760803HVZNRN05	PROFESIONAL "J"	\$7,503.24
135	2124	ESPIÑO BOQUIÑO FELICITAS	EIBF730710G31	EIBF730710MVZSQL05	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
136	2148	ESPIÑOZA CAN CARLOS MANUEL	EICC5508116Q5	EICC550811HCCSNR05	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$11,390.66
137	226	ESQUIVEL RUIZ REYES	EURR590610LY8	EURR590610HVZSZY00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$7,503.24
138	1826	FERNANDEZ BAEZ AURORA LISBET	FEBA760813RW3	FEBA760813MVZRZR19	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50





139	2984	FERNANDEZ DURAN ARACELI	FEDA790427LK7	FEDA790427MVZRRR00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
140	1323	FERNANDEZ SANCHEZ EDITH	FESE660607UY4	FESE660607MVZRRND00	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
141	1983	FERRER VAZQUEZ MARIA PAZ	FEVP5207293T6	FEVP520729MMNRZZ06	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
142	2986	FLORES HERNANDEZ KARLA	FOHK800908RE3	FOHK800908MVZLRR09	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
143	2426	FLORES MADRID FRANCISCO ANTONIO	FOMF840613BG2	FOMF840613HVZLDR04	OFICIAL ADMINISTRATIVO "J"	\$5,392.06
144	1551	FLORES MARQUEZ ALICIA	FOMA690225RX9	FOMA690225MVZLRL09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
145	1862	FLORES QUIJANO SARA	FOQS7004097Z0	FOQS700409MVZLJR04	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
146	1955	FLORES SCHLESKE GABRIEL FRANCISCO	FOSG6306144T7	FOSG630614HVZLCB04	JEFE "M"	\$9,749.40
147	2169	FOMPEROSA MARTINEZ KARLA ZAYANY	FOMK770528528	FOMK770528MVZMRR05	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
148	6082	GALICIA MENESES MIRIAN ISABEL	GAMM6402295VA	GAMM640229MVZLNR04	OFICIAL ADMINISTRATIVO "J"	\$5,392.06
149	1763	GALINDO CABAÑAS MARICELA	GACM710118JC5	GACM710118MVZLBR07	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
150	12178	GALINDO HERRERA JAHIR	GAHJ840618PF0	GAHJ840618HPLLRH01	DIRECTOR "F"	\$10,372.92
151	3060	GALINDO MAHE EDWIN ENRIQUE	GAME891031GH6	GAME891031HVZLHD02	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
152	2117	GALINDO QUIJANO HILDA ISABEL	GAQH5208318H9	GAQH520831MVZLJL02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
153	2087	GALVAN GARCIA ANA MARIA CARLOTA	GAGA621104SC0	GAGA621104MVZLRN05	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
154	414	GALVAN GARCIA RAFAEL	GAGR570329FW7	GAGR570329HVZLRF03	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
155	333	GALVAN LEAL ALBERTO RAUL	GALA5505181U4	GALA550518HVZLLL06	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
156	16347	GALVEZ TLAPA PATRICIA	GATP9003317E4	GATP900331MVZLLT09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
157	2816	GARCES DIAZ YARA ITZEL	GADY790521QN6	GADY790521MVZRZR06	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
158	2614	GARCIA ALFONSO MARTIN	GAAM770601DP5	GAAM770601HVZRLR02	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
159	2454	GARCIA ALVAREZ GREGORIO	GAAG671117EV9	GAAG671117HVZRLR07	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
160	803	GARCIA BENITEZ AUSTREBERTO	GABA590607KF5	GABA590607HVZRNS05	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
161	2415	GARCIA BENITEZ MARIA DEL CARMEN	GABC640716JF1	GABC640716MVZRRN07	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
162	528	GARCIA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	GAHA650321QU7	GAHA650321HVZRRN02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
163	1559	GARCIA LANDA GLORIA	GALG620524K16	GALG620524MVZRLN04	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
164	1852	GARCIA MARQUEZ NOE MARTIN	GAMN660214JH8	GAMN660214HVZRRX05	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
165	2354	GARCIA MARTINEZ LOURDES	GAML700210AS9	GAML700210MVZRRR03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
166	1135	GARCIA MORAN ELSA	GAME700425B25	GAME700425MGRRRR06	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
167	527	GARCIA NAVARRO MARCELINA	GANM470620RT6	GANM470620MVZVR11	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
168	1774	GARCIA PALE JOSE MARTIN DAVID	GAPM661210UG4	GAPM661210HVZRLR06	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
169	2450	GARCIA RIVERA SADIE	GARS6904282C7	GARS690428MVZRV17	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
170	3046	GARCIA SANCHEZ ANTONIO DE JESUS	GASA911110EKA	GASA911110HVZRRN09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
171	16224	GARCIA SANCHEZ DANTE EDGARDO	GASD800413QAA	GASD800413HVZRRN11	JEFE "O"	\$10,372.92
172	2634	GARCIA VALENCIA TEODORA	GAVT560107A23	GAVT560107MVZRLD09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
173	1735	GASCA CONTRERAS WENDY JANETH	GACW7511284J3	GACW751128MVZSNN05	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
174	957	GOMEZ ANIMAS MARIA	GOAM580815S20	GOAM580815MPLMNR00	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
175	1330	GOMEZ CONTRERAS EDGAR ANTONIO	GOCE7205098H7	GOCE720509HVZMND08	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
176	2136	GOMEZ FERMIN EDSON ALBERTO	GOFE800702LV5	GOFE800702HVZMRD03	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
177	1898	GOMEZ MARTINEZ ELIZABETH	GOME710911UP8	GOME710911MVZMRL05	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
178	6050	GONZALEZ ALCANTARA DAVID	GOAD401229MM9	GOAD401229HVZNLV00	OPERARIO "A"	\$4,783.72
179	16355	GONZALEZ FUENTES DENISE IVETTE	GOFD690425M82	GOFD690425MVZNNN00	JEFE "O"	\$10,372.92
180	825	GONZALEZ GONZALEZ JOSE ISABEL	GOGI601119CC2	GOGI601119HVZNN03	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
181	1619	GONZALEZ GUZMAN ANGELICA MARIA	GOGA6707258E5	GOGA670725MVZNN00	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
182	1404	GONZALEZ GUZMAN EVERARDO	GOGG6905273Z1	GOGG690527HVZNV01	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
183	1853	GONZALEZ GUZMAN SIRLE PATRICIA	GOGS770629TC9	GOGS770629MVZNR01	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
184	16489	GONZALEZ HERNANDEZ KARINA	GOHK850715SP8	GOHK850715MVZNR09	PROFESIONAL A	\$2,892.52
185	2916	GONZALEZ HERNANDEZ RAHUEL	GOHR731221447	GOHR731221HVZNRH01	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
186	2704	GONZALEZ HUERTA RENE	GOHR841202749	GOHR841202HVZNRN07	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
187	3053	GONZALEZ LOPEZ LUISA VIRGEN	GOLL770219I61	GOLL770219MVZNPS02	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
188	6029	GONZALEZ MAZARIEGO ROSA MARIA	GOMR650614FY2	GOMR650614MVZNS02	OFICIAL ADMINISTRATIVO "J"	\$5,392.06





189	2573	GONZALEZ MENDEZ MARIA EUGENIA	GOME7611136V9	GOME761113MVZNN08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
190	1499	GONZALEZ RODRIGUEZ GILBERTA	GORG5911012T1	GORG591101MVZNDL04	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
191	2419	GONZALEZ SALINAS RUBEN ALFREDO	GOSR6506102W6	GOSR650610HVZNLB00	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
192	1504	GONZALEZ TEPETLA LEOVA MARIA DEL SOCORRO	GOTL610928R24	GOTL610928MVZNPV03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
193	561	GUEMES OVANDO LUIS ALEJANDRO	GUOL630211C18	GUOL630211HVZMVS04	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
194	16371	GUERRERO BARRERA NYTZIA ARACELY	GUBN790420HZ9	GUBN790420MVZRRY02	COORDINADOR	\$10,372.92
195	10474	GUERRERO PERALTA ADRIANA	GUPA860408D31	GUPA860408MPLRRD08	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
196	2420	GUEVARA RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE	GURC801113QD4	GURC801113HVZVDR03	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
197	2806	GUTIERREZ CASTELLANOS FRANCISCO XAVIER	GUCF890918V65	GUCF890918HVZTSR02	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
198	2079	GUTIERREZ GONZALEZ PATRICIA	GUGP700408UV6	GUGP700408MVZTNT07	PROFESIONAL "E"	\$5,278.90
199	2455	GUTIERREZ HERNANDEZ LILIANA	GUHL710822GA6	GUHL710822MVZTRL00	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
200	16330	GUZMAN CADENA JOSE GERARDO	GUCG791115TZ3	GUCG791115HDFZDR07	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
201	5483	GUZMAN DIAZ GUADALUPE	GUDG811230ID1	GUDG811230MVZZD09	AUXILIAR A DE INTENDENCIA	\$2,772.74
202	3035	GUZMAN DIAZ OVIED	GUDO871127U33	GUDO871127HVZZZV07	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
203	2127	GUZMAN GARCIA GUILLERMO	GUGG710625DE2	GUGG710625HVZZRL06	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
204	1233	GUZMAN GARCIA JORGE	GUGJ6610149X6	GUGJ661014HVZZRR02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
205	2398	GUZMAN HERNANDEZ ROSALIA	GUHR800110JW1	GUHR800110MVZZRS05	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
206	2515	GUZMAN PEREZ HECTOR FLAVIO	GUPH7910244H4	GUPH791024HVZZRC07	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
207	2047	HERNANDEZ CALZADA PATRICIA ELVIRA	HECP660727FG5	HECP660727MVZRLT02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
208	1648	HERNANDEZ CALZADA DORA JULIA	HECD701214IJ1	HECD701214MVZRLR07	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
209	1821	HERNANDEZ CASTRO ELVIRA ENRIQUETA	HECE680320BW7	HECE680320MVZRSL16	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
210	16359	HERNANDEZ ECHEVERRIA BERNARDINO	HEEB8608314J1	HEEB860831HVZRCR02	JEFE "O"	\$10,372.92
211	6127	HERNANDEZ GARCIA BERTILDE	HEGB591123BN7	HEGB591123MVZRRR06	OPERARIO "B"	\$4,886.58
212	2422	HERNANDEZ GARCIA JUAN	HEGJ840704848	HEGJ840704HVZRRN01	AUXILIAR "A" DE INTENDENCIA	\$4,783.72
213	5343	HERNANDEZ GARCIA MARIA DEL SOCORRO	HEGS670821N39	HEGS670821MVZRRR09	PEON A	\$2,772.74
214	2656	HERNANDEZ GARCIA NADIA EDITH	HEGN740715BL2	HEGN740715MVZRRD06	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
215	1092	HERNANDEZ GARRIDO ANDREA	HEGA680523B28	HEGA680523MVZRRN03	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
216	1840	HERNANDEZ GARRIDO GUADALUPE	HEGG740224SA3	HEGG740224MVZRRD05	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
217	2069	HERNANDEZ GARRIDO JUAN CARLOS	HEGJ811016V95	HEGJ811016HVZRRN07	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
218	6267	HERNANDEZ GOMEZ RODRIGO	HEGR8403131Q4	HEGR840313HPLRMD05	OPERARIO "B"	\$4,886.58
219	5401	HERNANDEZ GONZALEZ AURELIA	HEGA6711123H3	HEGA671112MPLRNR04	OFICIAL ADMINISTRATIVO D	\$2,892.52
220	1475	HERNANDEZ GUZMAN GENOVEVA	HEGG701204VB5	HEGG701204MVZRZN03	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
221	2457	HERNANDEZ HERNANDEZ FORTINO	HEHF700812N21	HEHF700812HVZRRR11	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
222	5252	HERNANDEZ HERNANDEZ GERARDO	HEHG821016866	HEHG821016HVZRRR08	AUXILIAR A DE INTENDENCIA	\$2,772.74
223	2055	HERNANDEZ HERNANDEZ JAIME	HEHJ800716EM6	HEHJ800716HVZRRM02	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
224	16094	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS	HEHJ950327AS3	HEHJ950327HVZRRN05	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
225	6059	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA YOLANDA	HEHY541217P25	HEHY541217MVZRRLO9	OFICIAL ADMINISTRATIVO "J"	\$5,392.06
226	3048	HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	HEHM950925K9A	HEHM950925HVZRRG03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
227	3027	HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	HEHM900310K91	HEHM900310HVZRRG09	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
228	2263	HERNANDEZ HUESCA BLANCA LILIA	HEHB7204176E1	HEHB720417MVZRSL03	JEFE "M"	\$9,749.40
229	6047	HERNANDEZ LIMA CARMEN	HELC491009G90	HELC491009MVZRRM06	OPERARIO "B"	\$4,886.58
230	2857	HERNANDEZ MALDONADO ULISES	HEMU8601028Z6	HEMU860102HVZRL07	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
231	1647	HERNANDEZ MARIN GLADYS ELIZABETH	HEMG661006RD0	HEMG661006MVZRRLO5	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
232	2837	HERNANDEZ MOLINA DULCE MELODY	HEMD841110QK8	HEMD841110MVZRL17	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
233	2692	HERNANDEZ MOLINA HECTOR ANDY	HEMH830323T31	HEMH830323HVZRLC02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
234	534	HERNANDEZ MONTALVO MARCOS	HEMM561122EZ0	HEMM561122HVZRRN03	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
235	2707	HERNANDEZ MORALES LUZ MARIA	HEML750224NA7	HEML750224MVZRRZ02	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26





236	667	HERNANDEZ MORALES RAMON	HEMR570909599	HEMR570909HVZRRM09	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
237	5102	HERNANDEZ MURRIETA EDGAR BENJAMIN	HEME780719K55	HEME780719HVZRRD07	OFICIAL ADMINISTRATIVO D	\$2,892.52
238	3032	HERNANDEZ MURRIETA EDUARDO SSAED	HEME820314CXA	HEME820314HVZRRD00	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
239	5098	HERNANDEZ ORTIZ ARNULFO	HEOA7707204Z4	HEOA770720HVZRRR08	OFICIAL ADMINISTRATIVO D	\$2,892.52
240	1694	HERNANDEZ PORTILLA ITZEL GRACIELA	HEPI770403CWA	HEPI770403MVZRR02	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
241	2902	HERNANDEZ POZOS ENRIQUE UBALDO	HEPE6205162FA	HEPE620516HVZRRN02	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
242	1515	HERNANDEZ PULIDO LOURDES	HEPL720211KD7	HEPL720211MVZRLR06	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
243	1380	HERNANDEZ RIVERA REYNA	HERR681109MQ1	HERR681109MVZRVY07	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
244	2301	HERNANDEZ RUIZ ENEDINA ANGELICA	HERE691020I94	HERE691020MVZRRN04	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
245	1910	HERNANDEZ RUIZ FRANCISCO	HERF5706083M9	HERF570608HVZRR00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
246	2908	HERNANDEZ SANCHEZ ELIA	HESE730830KC7	HESE730830MVZRRN06	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
247	2855	HERNANDEZ SANGABRIEL MARIA	HESM6408225X3	HESM640822MVZRRN08	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
248	2199	HERNANDEZ SANTIAGO JULIO CESAR	HESJ790321MY9	HESJ790321HVZRRN09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
249	16128	HERNANDEZ SORIANO KAREN LILIANA	HESK9003145IA	HESK900314MVZRRR05	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
250	16490	HERNANDEZ THOMAS DANELLI	HETD740504P85	HETD740504MVZRRH07	JEFE "M"	\$9,749.40
251	2981	HERNANDEZ TORAL MIGUEL ANGEL	HETM830522JX2	HETM830522HVZRRG06	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
252	2039	HERNANDEZ UTRERA RICARDO	HEUR820317JA6	HEUR820317HVZRTC04	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
253	2482	HERNANDEZ VAZQUEZ LUCINA	HEVL690630TI0	HEVL690630MVZRRZ06	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
254	715	HIPATL MEDEL VICTOR CANDIDO	HIMV580728I2C	HIMV580728HPLPDC01	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
255	6033	HUERTA ALVAREZ GLORIA	HUAG6608074Z8	HUAG660807MVZRR01	OFICIAL ADMINISTRATIVO "J"	\$5,392.06
256	728	HUERTA ESPINO EMILIA	HUEE601006Q46	HUEE601006MVZRRM05	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
257	246	HUERTA GINES FELIX	HUGF601120IKA	HUGF601120HPLRNL00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
258	2226	HUERTA HERNANDEZ PEDRO	HUHP750502F65	HUHP750502HVZRRD02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
259	2250	HUERTA QUEZADAS AMADA JUANA	HUQA740914NDA	HUQA740914MVZRRM04	JEFE "O"	\$10,372.92
260	1995	HUESCA HUESCA LUCIANO	HUHL5810262A0	HUHL581026HVZSSC07	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
261	2012	IBARRA GONZALEZ ANA MARIA	IAGA6707185V4	IAGA670718MVZBNN04	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
262	1342	IBARRA GONZALEZ MARIA SILVIA	IAGS591103Q21	IAGS591103MVZBNL02	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
263	2337	ISLAS MADERO JESUS EMILIO	IAMJ820720QD1	IAMJ820720HVZSDS04	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
264	3014	JAIMES MORALES EDSON EDUARDO	JAME9501293S1	JAME950129HVZMRD06	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
265	1227	JARVIO PATLAS MARIA MANUELA	JAPM630604NKA	JAPM630604MVZRTN02	JEFE "M"	\$9,749.40
266	6099	JIMENEZ MUÑOZ REYNA	JIMR720106Q45	JIMR720106MVZMXY04	OPERARIO "B"	\$4,886.58
267	16360	JOHNSON LIMA JAVIER	JOLJ661010V77	JOLJ661010HTSHMV09	JEFE "O"	\$10,372.92
268	6207	KURI GALVAN MARIA LEONOR EMMA	KUGL5503119B9	KUGL550311MVZRLN06	JEFE "O"	\$10,372.92
269	668	LAGUNES HUESCA GERMAN	LAHG580525845	LAHG580525HVZGSR00	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
270	2070	LANDA DOMINGUEZ ARTURO	LADA600702741	LADA600702HVZNM02	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
271	2040	LARA BRAVO MARIA DE LOS ANGELES	LABA641118SP2	LABA641118MVZRRN08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
272	1828	LARA JACOME CLARA	LAJC680812NA0	LAJC680812MVZRCL07	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
273	16372	LEDO VASQUEZ ARACELI	LEVA7111303HA	LEVA711130MVZDSR07	COORDINADOR	\$10,372.92
274	1747	LEON BAUTISTA ARTURO	LEBA650730FN9	LEBA650730HDFNTR06	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
275	2700	LEON CORTES PERLA SARAI	LECP880315LZ8	LECP880315MDFNRR00	JEFE O	\$6,076.70
276	653	LEON ORTIZ ALBERTINO	LEOA6001097A4	LEOA600109HVZNR02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
277	187	LICEA CARAZA JOSE LUIS	LICL590609TZ6	LICL590609HVZCRS00	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
278	1572	LIRA GARCIA ELVA LIDIA	LIGE6703162W0	LIGE670316MVZRR07	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
279	1877	LIRA GARCIA TERESA	LIGT591015MVA	LIGT591015MVZRRR04	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
280	3033	LOPEZ ABADIA SELENE	LOAS830829GG0	LOAS830829MDFPBL08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
281	6279	LOPEZ AGUILAR FELICITAS DEL CARMEN	LOAF690113BD4	LOAF690113MVZPGL00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "J"	\$5,392.06
282	593	LOPEZ CONTRERAS LETICIA	LOCL5701145T4	LOCL570114MVZPNT04	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
283	2989	LOPEZ HERNANDEZ ABIMAEAL	LOHA6902181C5	LOHA690218HVZPRB09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
284	16287	LOPEZ HERNANDEZ YAMILETH MONSERRAT	LOHY900716KN7	LOHY900716MVZPRM09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96





285	678	LOPEZ ORTEGA FLAVIANO	LOOF600217Q77	LOOF600217HVZPRL02	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
286	3034	LOPEZ ROMERO YEIMY	LORY770122A71	LORY770122MVZPMM06	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
287	1729	LOPEZ SALAMANCA JOSE MIGUEL	LOSM741012KV2	LOSM741012HVZPLG13	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
288	2143	LOPEZ VALERA GABRIELA	LOVG771114BK9	LOVG771114MVZPLB04	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
289	2452	LOPEZ VIVEROS MARIA TERESA	LOVT38121718A	LOVT381217MVZPVR04	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
290	6046	LOZADA BADILLO MARTHA	LOBM4907293B3	LOBM490729MVZZDR08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
291	16488	LUNA MEJIA CRISTIAN	LUMC930507PE0	LUMC930507HVZNJR09	AUXILIAR A DE INTENDENCIA	\$2,772.74
292	2626	LUNA MENDOZA LUIS ANGEL	LUML900302GH1	LUML900302HVZNNS01	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
293	822	LUNA MORALES ELIA	LUME610720C86	LUME610720MVZNR03	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
294	2967	LUNA NABOR ARELI	LUNA8403057Q6	LUNA840305MVZNR06	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
295	16380	MADRIGAL VALDEZ LUTGARDA	MAVL561120G60	MAVL561120MVZDLT19	COORDINADOR	\$10,372.92
296	2861	MARCIAL CARDENAS ABIGAIL	MACA721126U36	MACA721126MVZRRB00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$7,503.24
297	2983	MARCIAL CASTILLO JOSE MANUEL	MACM920817HL5	MACM920817HVZRSN08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
298	1376	MARQUEZ OCHOA SILVIA	MAOS591023P11	MAOS591023MVZRCL06	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
299	1476	MARQUEZ PIMENTEL ESTELA	MAPE620429848	MAPE620429MVZRS02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
300	1474	MARQUEZ SANCHEZ GUADALUPE	MASG610325DS8	MASG610325MVZRND08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
301	16367	MARQUEZ Y GOMEZ ELEUTERIO	MAGE680220CD0	MAGE680220HVZRML01	COORDINADOR	\$10,372.92
302	2524	MARTINEZ BECKER ATANASIO	MABA800502MP3	MABA800502HVZRCT09	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
303	2412	MARTINEZ CORDOBA JACKELINE	MACJ8510217J4	MACJ851021MVZRR05	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
304	2853	MARTINEZ CORDOBA JOSE ANTONIO	MACA8809114E3	MACA880911HVZRRN01	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
305	16143	MARTINEZ CORTES MARIA LUISA	MACL7908051B3	MACL790805MVZRRS04	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
306	16497	MARTINEZ GONZALEZ EDGAR DAVID	MAGE911113BF9	MAGE911113HVZRRND02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
307	5082	MARTINEZ HERNANDEZ VALERIANO	MAHV770414EN1	MAHV770414HVZRR02	JEFE N	\$6,023.86
308	1514	MARTINEZ LUNA MARIA EDITH	MALE6710209JA	MALE671020MVZRRND04	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
309	3036	MARTINEZ MARTINEZ ALBERTO	MAMA830828583	MAMA830828HVZRR00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$7,503.24
310	2631	MARTINEZ MELCHOR JOSE SERGIO	MAMS6707256C4	MAMS670725HVZRR06	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
311	1618	MARTINEZ MENDOZA NERI VERONICA	MAMN720526TJ6	MAMN720526MVZRRN02	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
312	935	MARTINEZ REYES CONCEPCION	MARC6105014Y0	MARC610501MVZRYN00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$7,503.24
313	2958	MARTINEZ REYES FRANCISCO	MARF781004RZ7	MARF781004HVZRYR01	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
314	1999	MARTINEZ SALINAS LIDIA	MASL680803HU6	MASL680803MVZRLD03	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
315	16165	MARTINEZ SANTIAGO KARINA MICHEL	MASK8802095H8	MASK880209MVZRRN09	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
316	3025	MEDEL ARRIETA JESUS	MEAJ871106PY0	MEAJ871106HVZDRS01	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
317	1606	MEDINA LOZADA YAZMIN	MELY740604HD6	MELY740604MVZDZZ00	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
318	2995	MEJIA DEL MORAL RAISSA ARALI	MEMR880806JW2	MEMR880806MVZJRS06	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
319	2240	MEJIA GONZALEZ DANIEL	MEGD811015DSA	MEGD811015HVZJNN01	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$6,744.06
320	1576	MEJIA RODRIGUEZ ARACELI	MERA661119382	MERA661119MVZJDR05	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
321	2569	MEJIA RODRIGUEZ DALILA	MERD680528QU7	MERD680528MVZJDL02	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
322	571	MELCHOR ESCOBAR JORGE MARCOS	MEEJ621021A13	MEEJ621021HVZLSR05	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
323	1519	MELO FLORES ROSANA	MEFR640718V9A	MEFR640718MOCLLS02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
324	1149	MENDEZ TORRES RAUL	METR580730DD3	METR580730HVZNRL09	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
325	2627	MENDOZA BLANCO MARIA ELENA	MEBE820509GB7	MEBE820509MVZNLL01	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
326	2500	MENDOZA BLANCO YADIRA	MEBY7711249Y8	MEBY771124MOCNLD06	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
327	1909	MENDOZA CORDOVA JUANA	MECJ670308BG0	MECJ670308MVZNRN07	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
328	1674	MENDOZA CORDOVA ROSALBA	MECR690427K83	MECR690427MVZNRS14	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
329	2827	MENDOZA GINEZ LUIS ANGEL	MEGL9008208H8	MEGL900820HVZNNS01	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$7,503.24
330	2137	MENDOZA HERNANDEZ EMMA CLAUDIA	MEHE780420KH9	MEHE780420MVZNRM09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
331	1587	MENDOZA MIGUEL QUIRINO	MEMI411208LM0	MEXM411208HVZNXG02	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
332	1255	MENDOZA QUINTERO MARIO	MEQM590119KW4	MEQM590119HVZNNR08	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$11,390.66
333	2918	MENDOZA RIVERA ALBERTO	MERA781006P7	MERA781006HVZNVL08	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
334	1175	MENDOZA RIVERA JULIO	MERJ640518SK0	MERJ640518HVZNVL08	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54





335	587	MENESES GUTIERREZ FELIPE	MEGF540918PG9	MEGF540918HVZNTL08	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
336	1532	MERINO HUERTA MARIA ELVIRA	MEHE630102TJ0	MEHE630102MVZRRL19	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
337	6024	MESA MELGOZA ROSA AURORA	MEMR4709226X6	MEMR470922MVZSLS08	JEFE "J"	\$7,185.26
338	6162	MEZA LOEZA LILIA LETICIA	MELL630130NS1	MELL630130MVZZZL08	JEFE "N"	\$10,372.92
339	1578	MIRANDA PORTILLA ELSA MARIA DOLORES	MIPE651011P14	MIPE651011MVZRRL01	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
340	1382	MIRANDA VICTORIA BALDOMERO	MIVB521121CF4	MIVB521121HVZRCL09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
341	16129	MIXTEGA ARELLANO YURIA IRACEMA	MIAY880515991	MIAY880515MVZXRR05	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
342	6048	MOCTEZUMA MENDOZA FELICITAS	MOMF460824PH6	MOMF460824MVZCNL03	OPERARIO "B"	\$4,886.58
343	2882	MOHENO MARTINEZ ELSA ALEJANDRA	MOME780503KC0	MOME780503MVZHLR07	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
344	1844	MOLINA LOPEZ ENRIQUE	MOLE670716766	MOLE670716HVZLPN03	JEFE "M"	\$9,749.40
345	3055	MOLINA SOLANO FATIMA DAMARIS	MOSF971018228	MOSF971018MVZLLT12	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
346	921	MONTANO GARRIDO MARIA DEL CARMEN	MOGC5910101J4	MOGC591010MVZNR07	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
347	2922	MONTANO OBREGON DAVID SAMUEL	MOOD610628711	MOOD610628HVZNBV08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
348	1324	MONTANO OBREGON MARTHA ROCIO	MOOM6702132UA	MOOM670213MVZNR06	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
349	1100	MONTES DE OCA JUANA INES	MOJU650819TS5	MOXJ650819MVZNXN06	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
350	1228	MORALES MARIA DE LOS ANGELES	MOAN571212N13	MOXA571212MVZRXN01	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
351	6049	MORALES ARRIAGA MAXIMINO	MOAM600511AF9	MOAM600511HVZRRX01	OPERARIO "A"	\$4,783.72
352	3039	MORALES JUAREZ DORA MARINA	MOJD660310AN7	MOJD660310MVZRRR03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
353	1621	MORALES LANDA JOSE MANUEL	MOLM7111144A3	MOLM711114HVZRN06	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
354	1872	MORALES LUNA FLOR PATRICIA	MOLF7612125M8	MOLF761212MVZRN09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
355	623	MORALES MARTINEZ NOHEMI	MOMN611110BZ0	MOMN611110MVZRRH03	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
356	2033	MORALES PEREZ MARIA DEL CARMEN	MOPC670807NL9	MOPC670807MVZRRR05	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
357	2582	MORALES TORRES ALMA PATRICIA	MOTA820519H49	MOTA820519MVZRRL04	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
358	16141	MORALES VASQUEZ DAHYANA YAMILET	MOVD870331BC8	MOVD870331MVZRS04	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
359	2953	MORAN GUTIERREZ CELSO	MOGC7304067C5	MOGC730406HVZRTL09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$7,503.24
360	1867	MORENO GARCIA ANA LUPE	MOGA7107268E6	MOGA710726MVZRRN04	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
361	2669	MORTEO SANCHEZ NELSON	MOSN711027LF9	MOSN711027HVZRN03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
362	1624	MUJICA PONCE JUAN CARLOS	MUPJ6803098J7	MUPJ680309HVZJNN02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
363	1832	MUÑOZ LLERA MARIO	MULM7611202R4	MULM761120HVZXL08	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
364	2944	NARIÑAN FLORES JORGE	NAFJ830501FVA	NAFJ830501HDFRLR01	OFICIAL ADMINISTRATIVO "J"	\$5,392.06
365	3038	NARVAEZ CUEVAS NANCY DE JESUS	NACN8005267D4	NACN800526MVZRVN05	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
366	12176	NAVA ALARCON JOSE DE JESUS	NAAJ840809U60	NAAJ840809HVZVLS01	JEFE "M"	\$9,749.40
367	3064	NERY GUZMAN YAHIR FERNANDO	NEGY951126BM5	NEGY951126HVZRZH08	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
368	403	OCAMPO HERRERA MARIA GUADALUPE	OAHG541213TG7	OAHG541213MVZCRD08	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
369	2568	OCHOA HERNANDEZ MERCEDES	OOHM8209241A9	OOHM820924MVZCRR08	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
370	1858	OLIVARES FLORES REINALDO	OIFR670610EX7	OIFR670610HVZLLN09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "J"	\$5,392.06
371	2990	OLIVARES VALDES GRACIELA	OIVG760601NN1	OIVG760601MVZLLR02	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
372	16368	ORDUÑA ARROYO YOLANDA	OUAY7101227DA	OUAY710122MPLRRL09	COORDINADOR	\$10,372.92
373	1632	OROZCO CASTILLA JOSE LUIS	OACL670314669	OACL670314HVZRSS05	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
374	2176	ORTEGA PRIETO MARIA GUADALUPE	OEPG800214UT2	OEPG800214MVZRRD09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
375	2000	ORTEGA PRIETO YOLANDA PATRICIA	OEPY781107CM9	OEPY781107MVZRRL02	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
376	1094	ORTEGA SALAZAR HECTOR	OESH690624FH5	OESH690624HVZRLC03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
377	270	ORTEGA SOLIS JOSEFINA GREGORIA	OESJ570312FW9	OESJ570312MVZRLS04	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
378	1387	ORTEGA SOLIS MARIA	OESM6904283R9	OESM690428MVZRLR07	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
379	2320	ORTIGOZA GARCIA RAFAELA	OIGR6807032C0	OIGR680703MVZRRF03	JEFE "M"	\$9,749.40
380	529	ORTIZ CONTRERAS ILIFONSO	OICY580211EU8	OICY580211HVZRN06	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
381	3015	ORTIZ GALVAN TERESITA DE JESUS	OIGT8310031L0	OIGT831003MVZRLR04	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
382	6080	ORTIZ HERNANDEZ JUANA	OIHJ520624527	OIHJ520624MVZRRN02	AUXILIAR "A" DE INTENDENCIA	\$4,783.72
383	2699	OVIEDO JUSTO RUTH ADRIANA	OIJR7711074LA	OIJR771107MVZVST03	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
384	16208	PAEZ GARCIA YEEYEETZIN MARIA	PAGY941009799	PAGY941009MVZZRY07	JEFE N	\$6,023.86





385	2667	PALE MUÑOZ JESUS GIOVANNI	PAMJ910801666	PAMJ910801HVZLXS05	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
386	2083	PALMA MOTA MARIA DE LOURDES	PAML690923KT0	PAML690923MVZLTR03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
387	1261	PALMEROS MORALES CORINA	PAMC6705074T7	PAMC670507MVZLRR00	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
388	2118	PALOMO ARGUELLES MARICELA	PAAM790325PV9	PAAM790325MVZLRR02	PROFESIONAL "J"	\$7,503.24
389	16379	PARRA PRIETO JOSE DAVID	PAPD660102R8A	PAPD660102HVZRRV06	COORDINADOR	\$10,372.92
390	16333	PELAYO CEBALLOS CARLOS	PECC8909138Q5	PECC890913HVZLBR08	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
391	2555	PEREDO HERNANDEZ ROSA AURORA	PEHR610326CC8	PEHR610326MVZRRS03	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
392	2381	PEREZ CANDELARIO LOURDES GUADALUPE	PECL800919NW5	PECL800919MVZRRN03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
393	5500	PEREZ CONTRERAS ANAHI DEL CARMEN	PECA871107677	PECA871107MVZRRN06	AUXILIAR A DE INTENDENCIA	\$2,772.74
394	6013	PEREZ CUEVAS FELIX	PECF640619D94	PECF640619HVZRVL07	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
395	2583	PEREZ DIAZ JOSE EDUARDO	PEDE880318R10	PEDE880318HVZRZD06	JEFE "M"	\$9,749.40
396	16349	PEREZ LUNA EUNICE	PELE510802VC5	PELE510802MVZRRN02	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
397	2448	PEREZ MARQUEZ MONICA EDITH	PEMM6805045X6	PEMM680504MVZRRN06	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
398	1486	PEREZ MUÑOZ MARCELA	PEMM730602FZ5	PEMM730602MVZRR05	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
399	1154	PEREZ OLIVARES ARTURO	PEOA630203M74	PEOA630203HVZRLR08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
400	2697	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO CESAR	PERA76041153A	PERA760411HVZRDN00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
401	2435	PEREZ TEPATLAN SILVINA	PETS690912Q16	PETS690912MVZRR08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
402	2538	PEREZ TERAN ESTEBAN DE JESUS	PETE850305TS2	PETE850305HVZRRS04	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
403	672	PEREZ VASQUEZ RUBEN	PEVR6004273B2	PEVR600427HVZRSB06	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
404	16144	PINEDA AVILEZ SANDRA ALICIA	PIAS781228SC1	PIAS781228MVZNVN05	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
405	16239	PINO LOPEZ MOISES	PILM820913FQ2	PILM820913HVZNP04	JEFE N	\$6,023.86
406	1548	PLATAS MORALES MARIA LUISA	PAML580825KW9	PAML580825MVZLRS08	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
407	5411	PORTILLA ROSALBA GUADALUPE	PORO690110BA0	POXR690110MMCRXS06	OFICIAL ADMINISTRATIVO D	\$2,892.52
408	16130	PRADO SOLANO ERICK	PASE870429RG1	PASE870429HVZRLR06	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
409	3012	PRIETO ZAVALA ENEYDA	PIZE730202Q92	PIZE730202MVZRVN00	PROFESIONAL "K"	\$8,095.22
410	1545	PULIDO ARCOS MARIA DE JESUS	PUAJ651225SDA	PUAJ651225MVZLRS02	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
411	6125	QUIROZ REYES MARIA ELISA	QURE6708062H4	QURE670806MVZRYL03	OPERARIO "B"	\$4,886.58
412	16236	RAMIREZ BAUTISTA RAUL	RABR791221MH2	RABR791221HVZMTL03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
413	2237	RAMIREZ CASTRO EZEQUIEL	RACE741124R56	RACE741124HOCMSZ08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
414	2938	RAMIREZ MARQUEZ ENRIQUE	RAME710914G82	RAME710914HVZMRN01	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
415	2972	RAMIREZ PARADA CLAUDIA	RAPC710428CU8	RAPC710428MVZMRL02	OFICIAL ADMINISTRATIVO "I"	\$5,278.90
416	1357	RAMIREZ SERRANO DELFINA	RASD651205CD5	RASD651205MVZMRL16	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
417	16381	RAMOS CASTILLO MARIO	RACM7510306B0	RACM751030HVZMSR03	COORDINADOR	\$10,372.92
418	2987	RAMOS ORTEGA JOEL	RAOJ831109NT9	RAOJ831109HVZMRL05	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
419	2439	REAL LOPEZ LEON ANTONIO	RELL781231V17	RELL781231HVZLPN08	PROFESIONAL "K"	\$8,095.22
420	2850	REBOULL OLIVA JOSE ANTONIO	REOA831208CJ5	REOA831208HVZBLN07	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
421	1272	RENDON BARRIENTOS MARIA DEL ROSARIO	REBR630820BGA	REBR630820MVZNR01	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
422	16356	REY CEDILLO MARIA DEL CARMEN	RECC720801432	RECC720801MVZYDR08	JEFE "O"	\$10,372.92
423	1776	REYES AZUARA JULIO CESAR	REAJ671229498	REAJ671229HVZYZL05	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
424	3049	REYES DIAZ ANDREA	REDA910225RRA	REDA910225MVZYZN00	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
425	3037	REYES DIAZ TANIA	REDT930419KC3	REDT930419MVZYZN06	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
426	613	REYES HERNANDEZ LORETO	REHL481212G53	REHL481212HVZYRR02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$11,390.66
427	2829	REYES MARTINEZ VICTOR OCTAVIO	REMV770925R13	REMV770925HVZYRC12	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
428	2523	REYES VALERO PILAR	REVP650512DW0	REVP650512MVZYLL06	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$7,503.24
429	2993	ROCHA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	RORC880312JK8	RORC880312MVZCDR04	JEFE "O"	\$10,372.92
430	2633	ROCHA TORRES MIGUEL ANGEL	ROTM680220AV4	ROTM680220HVZCRG05	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
431	1334	RODRIGUEZ BARRERA JOSE ALBINO	ROBA640829DB2	ROBA640829HVZDRL01	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
432	1327	RODRIGUEZ FRANCO RAFAEL	ROFR611027BU9	ROFR611027HVZDRF01	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
433	2032	RODRIGUEZ GOMEZ IVAN	ROGI651129JC0	ROGI651129HVZDMV07	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96





434	2384	RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO	ROHL801102GC6	ROHL801102HVZDRS01	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
435	1676	RODRIGUEZ HERNANDEZ OSCAR LUIS	ROHO730811416	ROHO730811HVZDRS00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
436	1375	RODRIGUEZ MOGUEL MARIA LUISA	ROML471129C73	ROML471129MVZDGS01	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
437	2557	RODRIGUEZ PREZA ARACELI	ROPA671217QB5	ROPA671217MVZDRR06	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
438	2921	ROJAS FUENTES JOSE LUIS	ROFL700625K12	ROFL700625HVZJNS07	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
439	2650	ROJAS TEPACH LUIS RENE	ROTL821115AY0	ROTL821115HVZJPS08	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
440	1405	ROLDAN VELA MONICA	ROVM691224IH1	ROVM691224MVZLLN04	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
441	3045	ROMAN ORTEGA KAREN JESSIE	ROOK860812S95	ROOK860812MVZMRR03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
442	16358	ROMANO BADILLO PAUL	ROBP770527QG8	ROBP770527HVZMDL07	COORDINADOR	\$10,372.92
443	2600	ROMERO ARROYO JANETH MARIA	ROAJ8108303V8	ROAJ810830MVZMRN06	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
444	2928	ROMERO CUEVAS LINO ENRIQUE	ROCL6601307I2	ROCL660130HVZMVN08	JEFE O	\$6,076.70
445	2917	ROMERO ORTEGA DELSY NALLELY	ROOD790315SQ9	ROOD790315MVZMRL02	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
446	176	RONZON RONZON MODESTA	RORM591104SU9	RORM591104MVZNN05	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
447	3018	RUIZ CORDOBA MANUEL ALEJANDRO	RUCM880602R60	RUCM880602HVZZRN00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
448	16477	RUIZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE	RUMG720115KY8	RUMG720115MDFZRD09	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
449	384	RUIZ PEREZ AMADO	RUPA570913CK5	RUPA570913HVZZRM02	JEFE "O"	\$10,372.92
450	16351	RUZ SANTAMARIA HECTOR FERNANDO	RUSH7101056Q3	RUSH710105HDFZNC08	COORDINADOR	\$10,372.92
451	16353	SAENZ PAEZ SALVADOR	SAPS7012111T5	SAPS701211HDFNZL07	COORDINADOR	\$10,372.92
452	1620	SALAMANCA FONTES LOURDES	SAFL540903BG9	SAFL540903MVZLNR08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
453	2103	SALAZAR BARRAGAN ANA MARIA	SABA4507249K6	SABA450724MVZLRN06	JEFE "O"	\$10,372.92
454	6032	SALAZAR BELLO MARIA DE LOURDES	SABL6805113K0	SABL680511MVZLLR06	OFICIAL ADMINISTRATIVO "J"	\$5,392.06
455	1887	SALAZAR GARCIA FEDERICO	SAGF670302BX7	SAGF670302HVZLRD09	JEFE "M"	\$9,749.40
456	2580	SALAZAR GARCIA YANET	SAGY760725RS5	SAGY760725MVZLRN07	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
457	2571	SALAZAR HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	SAHG8105094U3	SAHG810509MVZLRD03	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
458	1363	SALAZAR LOPEZ MARIA DOLORES	SALD530326HL6	SALD530326MVZLPL03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
459	3050	SALAZAR PERALTA MANUEL	SAPM861121285	SAPM861121HVZLRN08	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
460	2440	SALDIVAR SALAMANCA RAUL	SASR810129L74	SASR810129HVZLLL09	JEFE K	\$7,478.88
461	1984	SANCHEZ IRMA JOSEFINA	SAIR620319DW1	SAXI620319MVZNXR09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
462	739	SANCHEZ ALONSO MARINA	SAAM5911028F4	SAAM591102MVZNLR01	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
463	362	SANCHEZ ANDRADE ROSA	SAAR600328UM6	SAAR600328MVZNNS09	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
464	6053	SANCHEZ JUAN DOMINGO	SAJD7005313S8	SAJD700531HVZNNM08	OPERARIO "A"	\$4,783.72
465	1413	SANCHEZ LAGUNEZ ZOE MARIA	SALZ720430UU3	SALZ720430MVZNGX07	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
466	1628	SANCHEZ LANDA IRENE	SALI601020MY7	SALI601020MVZNNR09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
467	3062	SANCHEZ MARTINEZ JOSUE ISRAEL	SAMJ861029467	SAMJ861029HVZNRS08	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
468	6035	SANCHEZ MORALES LUZ MACLOVIA	SAML661215EPA	SAML661215MVZNRZ09	JEFE "J"	\$7,185.26
469	2113	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ARTURO	SASA581215GA7	SASA581215HVZNNR04	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
470	3013	SANCHEZ SANGABRIEL JAIME	SASJ7411228K3	SASJ741122HVZNNM09	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
471	16099	SANCHEZ VASQUEZ RAYMUNDO	SAVR710315IS9	SAVR710315HVZNSY13	JEFE N	\$6,023.86
472	3004	SANCHEZ ZAMORA ELVIA GUADALUPE	SAZE930520ML1	SAZE930520MVZNML00	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
473	5431	SANTIAGO CARREON VERONICA	SACV790720CI2	SACV790720MVZNR07	JEFE O	\$6,076.70
474	2914	SANTIAGO CASTAÑEDA SAYDE	SACS770510JM3	SACS770510MVZNSY05	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
475	2159	SANTIAGO VELASCO LUISA	SAVL7003142G0	SAVL700314MVZNLS02	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
476	2373	SARMIENTO COTO ELIAS	SACE8202086A7	SACE820208HVZRTL05	PROFESIONAL "K"	\$8,095.22
477	2912	SARMIENTO VISTA BARBARA	SAVB830927ID5	SAVB830927MVZRSR02	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
478	2622	SAYAGO RAMIREZ LIZETH YAZMIN	SARL870813S70	SARL870813MVZYMZ00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
479	2864	SEGOVIA MOLINA LEESLY MARBELLA	SEML921018EX6	SEML921018MVZGLS00	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
480	1959	SEGOVIA OCAMPO MARIA MAGDALENA	SEOM751121376	SEOM751121MVZGCG03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
481	3016	SEGURA BURGOS RAUL DAVID	SEBR751210RH8	SEBR751210HVZGRL06	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
482	2281	SOLANO AVILA SILVIA	SOAS751103NU6	SOAS751103MVZLVL03	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
483	2663	SOLANO ZAPATA FILOMENA	SOZF7608099C5	SOZF760809MVZLPL09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50





484	714	SOLANO ZAPATA MARIO	SOZM631228SA1	SOZM631228HVZLPR09	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
485	2997	SOSA SUAREZ MARIA VIOLETA	SOSV760729VA8	SOSV760729MVZSBL09	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
486	1871	SOTO CAMACHO CELIA	SOCC7607206Z6	SOCC760720MVZTML01	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
487	2408	SOTO MORENO TERESITA DE JESUS	SOMT831001K19	SOMT831001MVZTRR07	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
488	248	STRAFFON RODRIGUEZ CONSUELO	SARC611031DK8	SARC611031MVZTDN05	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
489	16298	SUAREZ DURAN HECTOR OSCAR	SUDH9706076Z0	SUDH970607HVZRR08	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
490	2380	SUAREZ SUAREZ MARICRUZ	SUSM800914JK8	SUSM800914MVZRRR08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
491	6081	TEJEDA SANCHEZ FELIPE	TESF580823SD1	TESF580823HVZJNL08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "F"	\$5,126.48
492	3008	TELLEZ RIVEROS TANIA MARIA	TERT830430JE0	TERT830430MVZLVN01	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
493	2312	TORRES MARTINEZ ANABEL	TOMA7801012F5	TOMA780101MVZRRN04	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$7,503.24
494	2505	TORRES RIVERA GERGELY	TORG810414L58	TORG810414HVZRVR04	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
495	3029	TRUJILLO HERNANDEZ EDNA JETZABE	TUHE8403095W3	TUHE840309MVZRRD06	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
496	2010	TRUJILLO SANTOS ARELI	TUSA761203HL3	TUSA761203MVZRRN00	JEFE "O"	\$10,372.92
497	2145	UGALDE SARMIENTO CAROLINA	UASC760530ST0	UASC760530MVZGRR05	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
498	16248	VALDEZ HERNANDEZ ALBERTO	VAHA9204086L9	VAHA920408HVZLRL08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
499	515	VALENCIA FALFAN HIPOLITO	VAFH490813MT7	VAFH490813HVZLLP08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
500	2579	VALENCIA LOPEZ ANGELICA HERIBERTA	VALA780331976	VALA780331MVZLPN00	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
501	1595	VALERA TRUJILLO JOSEFINA	VATJ650319U66	VATJ650319MVZLRS06	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
502	2504	VALERA TRUJILLO SANDRA ELOINA	VATS791231GP1	VATS791231MVZLRN09	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
503	2899	VALLEJO SANCHEZ ERIK DE JESUS	VASE911018SL8	VASE911018HVZLNR00	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
504	16285	VASQUEZ BENITEZ RUBI KARINA	VABR8601214T6	VABR860121MVZSNB02	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
505	2943	VASQUEZ MENDOZA ERICK	VAME750706142	VAME750706HVZSNR01	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
506	3040	VASQUEZ PALMEROS URIEL	VAPU950917AG6	VAPU950917HVZSLR01	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
507	3021	VASQUEZ RIVERA JOSE RODRIGO	VARR900320I18	VARR900320HVZSVD09	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
508	3044	VAZQUEZ MORA ADRIANA DEL CARMEN	VAMA7812287G3	VAMA781228MVZZRD15	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
509	1876	VEGA MARTINEZ ROBERTO	VEMR630216929	VEMR630216HVZGRB04	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
510	2942	VEGA PEREDO LUIS ANTONIO	VEPL8206213Q6	VEPL820621HVZGRS07	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
511	6158	VELA RODRIGUEZ CARLOS ANTOLIN	VERC660928F69	VERC660928HVZLDR08	JEFE "J"	\$7,185.26
512	2269	VELASCO MARTINEZ YENI	VEMY770927P92	VEMY770927MVZLRN06	OFICIAL ADMINISTRATIVO "K"	\$5,663.96
513	2379	VELASCO MUÑOZ ANA ERIKA	VEMA790416AV2	VEMA790416MVZLXN05	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
514	1825	VELASCO SANTIAGO DANIEL	VESD760214UM6	VESD760214HVZLNN01	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
515	2149	VELASCO SANTIAGO MARIA ISABEL	VESI770519PQ3	VESI770519MVZLNS07	AGENTE A	\$2,892.52
516	2832	VELAZQUEZ BELLO MARTHA PATRICIA	VEBM790207FMA	VEBM790207MVZLLR01	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
517	2292	VELAZQUEZ OLIVO ALEJANDRA LILIANA	VEOA760806LT0	VEOA760806MVZLLL00	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
518	1975	VERONICA FABIAN NADIA CAROLINA	VEFN771214BB6	VEFN771214MVZRBD03	PROFESIONAL "J"	\$6,452.50
519	1851	VERONICA LEAÑOS MARITZA	VELM710901VC3	VELM710901MVZRXR05	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
520	1193	VICENTE ZAPOT GONZALO	VIZG6408113Q3	VIZG640811HVZCPN00	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
521	2839	VIDAL DIAZ HERANDY PAOLA	VIDH850403IU1	VIDH850403MVZDZR08	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
522	2084	VIGNOLA ARGUELLES MARISA LUDIVINA	VIAM680503MI8	VIAM680503MVZGRR06	OFICIAL ADMINISTRATIVO "L"	\$6,452.50
523	2841	VILLEGAS RIVERA VIOLETA	VIRV841129635	VIRV841129MVZVLV00	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26
524	16145	YOBAL HERNANDEZ ALEJANDRA ALFONSINA	YOHA930723BWA	YOHA930723MVZBRL16	JEFE N	\$6,023.86
525	5398	YOVAL MELCHOR MARIA ESTHER	YOME700701EE4	YOME700701MVZBLS07	OFICIAL ADMINISTRATIVO D	\$2,892.52
526	1927	ZARATE DIAZ JUANA	ZADJ580624AC9	ZADJ580624MVZRZN04	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
527	16478	ZAVAleta GARCIA LUIS FRANCISCO	ZAGL851221KP1	ZAGL851221HVZVRS06	JEFE "M"	\$9,749.40
528	1337	ZAVAleta LUDEWIG GEORGINA	ZALG620422A44	ZALG620422MVZVDR02	MEDICO GENERAL 6 HRS. A	\$8,571.54
529	2668	ZAVAleta ROMERO LETICIA	ZARL740523U58	ZARL740523MVZMTM03	PROFESIONAL "K"	\$7,185.26





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

**MEMBRETE DEL LICITANTE
FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE
ANEXO 3**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/003/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos.

Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		Colonia:
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad Federativa:
Teléfonos:		Correo Electrónico:
No. de escritura (en caso de persona moral):		Fecha de escritura:
Localidad de inscripción:		
Nombre del notario:		
No. de inscripción en el Registro Público de Comercio:		fecha:
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva: Nos. De instrumento y fechas:		
Nombre y carácter de quien suscribirá el contrato en caso de adjudicación:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Número:	Fecha de escritura:	
Localidad de inscripción:	Nombre del notario:	

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA Y
SELLO DE LA EMPRESA**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/003/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA Y
SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/003/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 6

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/003/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto que la empresa _____ asume total responsabilidad legal, en el caso de que al emitir la póliza infrinja o viole alguna disposición legal.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA Y
SELLO DE LA EMPRESA





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 7

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/003/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ acepta y expresa de manera clara que los empleados de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz estarán aseguradas a partir de la fecha que se establece en las presentes bases, en tanto la convocante reciba la póliza respectiva.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 8

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESENTE

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/003/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la invitación y las bases para participar en la misma en el numeral 4.3.1, incisos f) y g) Manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que:

- f)** en caso de resultar adjudicado, me comprometo a que el personal con el que llevare acabo el objeto de la presente Licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- g)** el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/003/2019**, en nombre y representación de (Persona física o moral).

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 9

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/003/2019** y en cumplimiento a lo establecido en las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ me comprometo a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 10

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/003/2019** y en cumplimiento a lo establecido en las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que doy mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 11

CONS	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
1	4.1.1	Proposición Técnica (ANEXO A)
2	4.2.1	Si el licitante decide asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y sea esto a través de una persona distinta al representante legal, este deberá incluir Carta Poder Simple en original, dirigida a este Ente Público, indicando el número y objeto de la presente licitación, en la cual el poderdante le otorgue facultades para su asistencia al presente proceso, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante.
3	4.2.2	Original o copia certificada para cotejo y Copia simple del alta al Padrón de Proveedores vigente.
4	4.2.3	Original o copia certificada para cotejo y Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
5	4.2.4	Original o copia certificada para cotejo y Copia simple del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
6	4.2.5	En caso de ser persona física, deberá presentar Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento del Licitante.
7	4.2.6	Original para cotejo y Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del Licitante. El no presentar copia de la identificación oficial vigente será motivo de desechamiento.
8	4.2.7	Original o copia certificada para cotejo y Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, la cual deberá contar preferentemente con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción.
9	4.2.8	Currículum del Licitante, en el que acredite que cuenta con más de tres años en la fabricación y comercialización de bienes relacionados con el objeto de la presente licitación.
10	4.2.9	Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación. NOTA 1: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.





		NOTA 2: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.
11	4.2.10	Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales. NOTA 3: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.
12	4.2.11	Muestra de un Formato de póliza que ofrezca el participante, debidamente requeridas conforme a la cobertura solicitada, sin precisar monto de la prima.
13	4.3.1 a)	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa Licitante conforme al ANEXO 3 . Es obligatorio el llenado de cada uno de los datos solicitados, por lo que la omisión de alguno de los mismos será motivo de desechamiento.
14	4.3.1 b)	Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al ANEXO 4 .
15	4.3.1 c)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento LS-103C80801/003/2019. ANEXO 5 .
16	4.3.1 d)	Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal donde manifiesta asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al emitir la póliza infrinja o viole alguna disposición legal, de conformidad con el ANEXO 6 .
17	4.3.1 e)	Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal donde en el supuesto de que resulte adjudicado, exprese que los empleados de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz estarán asegurados a partir de la fecha que se establece en las presentes bases, en tanto la convocante reciba la póliza respectiva, de conformidad con el ANEXO 7 .
18	4.3.1 f) y g)	2 Conceptos de bajo protesta de decir verdad: f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. ANEXO 8 . g) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/003/2019 , en nombre y representación de (Persona física o moral). ANEXO 8 .





19	4.3.1 h)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés (en caso de persona física). (Escrito libre)
20	4.3.1 i)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (en caso de personas morales). (Escrito libre)
21	4.3.1 j)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito libre)
DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
22	5.1	Proposición económica ANEXO B
23	5.2	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. ANEXO 9
	5.3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el ANEXO 10 .
24	5.4	La proposición económica del Licitante, ANEXO B deberá, estar respaldada en dispositivo USB en Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica, misma que será devuelta al término del evento. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.

ENTREGA : POR EL LICITANTE	RECIBE: POR LA CONVOCANTE
<hr/> NOMBRE FIRMA Y CARGO	<hr/> NOMBRE FIRMA Y CARGO
SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA CONVOCANTE





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 12

ING. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las facturas derivadas de la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2019**, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

CLABE INTERBANCARIA:

No. DE CUENTA:

SUCURSAL:

POBLACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACIÓN:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





**MEMBRETE DEL LICITANTE
FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
ANEXO A**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/003/2019, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INSTITUCIONAL PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E**

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE SEGUROS POR "FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE" PARA LOS 529 TRABAJADORES DE BASE O EVENTUAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, <u>EQUIVALENTE A 40 MESES DE SUELDO TABULAR VIGENTE.</u>	PÓLIZA	529

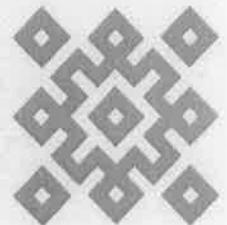
Periodo a asegurar: a partir del 01 de julio de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019 a los 529 trabajadores de base o eventual enlistados en el **ANEXO 2**.

Tiempo y lugar de entrega de la póliza: Inmediatamente en la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez C.P. 91070, Xalapa, Veracruz. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

Nota 8: Todos los trabajadores deben ser contemplados, tanto para el seguro en caso de fallecimiento como por incapacidad total y permanente, no hay limitación de edad o condiciones de salud para que algún trabajador sea beneficiado. Así mismo, en cualquier momento algún trabajador beneficiado puede ser dado de baja y, en consecuencia, ser sustituido por un nuevo trabajador que deberá ser beneficiado con las mismas condiciones.

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**

SELLO DE LA EMPRESA





**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO B
FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/003/2019, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INSTITUCIONAL PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**ING. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E**

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	X	X	X	X	\$
SUBTOTAL					\$
IVA					\$
IMPORTE TOTAL					\$

IMPORTE TOTAL (con letra): _____

“LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO”.

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

